DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834520

EXTRACTO

DIANA BEATRIZ SEPULVEDA MORENO, Notario Público de Concepción, con oficio en Barros Arana 989, suplente del titular don Carlos Miranda Jiménez, certifica: por escritura pública de fecha 01 de Octubre de 2020, ante mí, comparecieron: MICHAEL ALEJANDRO NAVARRETE AMPUERO, RUT 17.732.130-3, domiciliado en Rengo 1201, Depto. 84, Concepción, PABLO ALEJANDRO SOTO BARRIA, RUT 16.283.456-8, domiciliado en Rengo 1201, Depto. 71, Concepción y TAMARA CAMILA LAIBE VASQUEZ, RUT 16.763.772-8, domiciliada en Irarrázaval 4554, Depto. 801, Ñuñoa, constituyen sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "INMOBILIARIA E INVERSIONES CHILEXPANDE LIMITADA", Nombre fantasía: "CHILEXPANDE LTDA.". Domicilio: Concepción. Objeto: a) la obtención de beneficios o rentas de la inversión de fondos sociales en toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, fondos mutuos, depósitos a plazo, a la vista y de títulos de crédito, etcétera y en especial, derechos en otras sociedades; b) la venta, compra, permuta, arrendamiento y comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) la construcción de toda clase de edificios, obras civiles, viviendas, urbanización de terrenos y otras, por cuenta propia o ajena, de actividades correspondientes al diseño arquitectónico, elaboración y desarrollo de proyectos de arquitectura, construcción, decoración, diseño, refacción y reparaciones y accesorios en todo tipo de bienes del área inmobiliaria, la explotación de predios agrícolas, forestales y ganaderos que la sociedad posea o tenga a cualquier título; d) la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios, bodegas y/o viviendas, acogidos o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; el diseño, la elaboración y la ejecución de arquitectura; todo lo anterior, sea con personas naturales o jurídicas, de derecho privado o derecho público, tales como instituciones fiscales o semifiscales, municipalidades, ministerios, servicios, organismos de administración autónoma del estado, empresas autónomas y otros. Sin perjuicio de lo anterior la sociedad podrá ejecutar cualquier otra actividad que los socios acuerden y que se relaciones directa o indirectamente con el objeto social. Capital: \$9.000.000, enterados de la siguiente forma: MICHAEL ALEJANDRO NAVARRETE AMPUERO, \$3.000.000, dinero efectivo, ingresados en caja social, equivalente al 33,33% del interés social; PABLO ALEJANDRO SOTO BARRIA, \$3.000.000, dinero efectivo, ingresados caja social, equivalente al 33,33% del interés social y; TAMARA CAMILA LAIBE VASQUEZ, \$3.000.000, dinero efectivo, ingresados caja social, equivalente al 33,33% del interés social. Responsabilidad: Limitada al aporte. Administración y uso razón social: La administración y uso de la razón social corresponderá única y exclusivamente a don MICHAEL ALEJANDRO NAVARRETE AMPUERÔ, amplias facultades. Duración: 5 años a contar de la fecha de la presente escritura, renovable tácita y sucesivamente, por períodos de dos años. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Concepción, 20 de Octubre de 2020.